

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

BECERRIL DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2020, fueron aprobadas las bases reguladoras que habrán de regir el proceso selectivo para la creación de tres bolsas de trabajo de personal adscrito al servicio de Obras, una para peones de Servicios Múltiples, otra para oficiales de primera y segunda de Servicios Múltiples y una tercera para conductores de maquinaria, camiones y vehículos especiales, para su contratación con carácter laboral temporal, para desempeñar las funciones propias de cada uno de los puestos, con el fin de cubrir cualquier contingencia que pueda surgir entre el personal municipal del servicio de obras, tal como períodos de vacaciones, bajas por enfermedad, permisos de maternidad/paternidad, excedencia, y cualquier otra similar, así como, en su caso, la acumulación de tareas que puedan producirse a lo largo del año, con el objetivo de que el servicio no se vea afectado y pueda continuar prestandose con la normalidad habitual.

Las Bases Reguladoras íntegras pueden ser consultadas en la página web del Ayuntamiento (www.becerrildelasierra.org), así como en la sede electrónica del mismo (<http://becerrildelasierra.sedeelectronica.es>), dentro del apartado Tablon de Anuncio Empleo Público.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio. A partir de la finalización del plazo, la convocatoria y el desarrollo del procedimiento podrán ser consultados en la página web del Ayuntamiento www.becerrildelasierra.org, así como en la sede electrónica del mismo.

En Becerril de la Sierra, a 3 de marzo de 2020.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.

(03/7.599/20)